



LA GUÍA COMPLETA PARA LOS PROGRAMAS FRESH START DEL IRS



TABLA DE CONTENIDOS

Programa Fresh Start del IRS.....	3
Elegibilidad para el programa Fresh Start del IRS	3
Planes de pagos a plazos.....	4
Planes de pagos a corto plazo	4
Planes de pagos a largo plazo	4
Cómo aplicar	4
Ofrecimiento de transacción	5
Solicitando un Ofrecimiento de transacción	5
Estado de no cobrable (CNC)	6
Cómo solicitar el estado CNC	6
Reducción de multa	7
Reducción de multa impuesta por primera vez	7
Causa razonable	7
Cómo aplicar	7
¿Por qué trabajar con Tax Defense Network?	8
Nuestro proceso de alivio fiscal.....	8

Descargo de responsabilidad – Esta guía gratuita debe usarse únicamente para propósitos de información general. No está afiliada ni avalada por el IRS. El contenido de esta guía no debe interpretarse como asesoría legal. Antes de inscribirte a cualquier programa de alivio fiscal, sugerimos enormemente buscar la asesoría de un especialista en resolución de impuestos. Visita www.taxdefensenetwork.com para agendar una consultoría gratuita o para aprender más sobre tus opciones de alivio fiscal.



Programa Fresh Start del IRS

El programa Fresh Start del IRS, también conocido como la Iniciativa Fresh Start o el Programa Nuevo Comienzo, es un conjunto de cambios en el código fiscal creados durante la crisis financiera del 2008 para ayudar a individuos y dueños de pequeñas empresas a pagar sus impuestos atrasados a través de alternativas de alivio fiscal. Básicamente, facilita a los contribuyentes calificar y aplicar a programas existentes, como un plan de pagos a plazos o un Ofrecimiento de transacción.

Elegibilidad para el programa Fresh Start del IRS

El programa Fresh Start está diseñado para ayudar a quienes tienen dificultades para pagar su deuda tributaria. Aunque el IRS volvió más fácil obtener ayuda, sigue habiendo requisitos que cada contribuyente individual debe cumplir antes de aplicar a uno de los programas.

1. **Umbrales de ingresos.** Los contribuyentes solteros no pueden ganar más de \$100,000 por año. Para los contribuyentes que declaran en conjunto, el umbral sube a \$200,000. Si trabajas por cuenta propia, también deberás mostrar una disminución de al menos 25% en tus ingresos netos.
2. **Saldo de impuestos pendiente.** Para calificar, tu deuda tributaria pendiente debe ser menor a \$50,000 para el final del año.
3. **Declaraciones de impuestos requeridas.** Aunque cumplas los requisitos de ingresos y saldo pendiente, tu solicitud será rechazada si tienes declaraciones de impuestos atrasadas. Asegúrate de presentar cualquier declaración pendiente (aún si no puedes pagar) antes de aplicar.
4. **Pagos de impuestos estimados.** Debes ir al corriente en tus pagos estimados de impuestos.
5. **Sin bancarrota.** Por lo general, no puedes aplicar al programa si tienes abierto un proceso de bancarrota.

Si cumples con los requisitos mencionados, podrías calificar a uno o más de los programas Fresh Start del IRS. Para determinar cuál es tu mejor opción, lee el resumen de cada programa en esta guía. También puedes visitar nuestro sitio [TaxDefenseNetwork.com](https://www.TaxDefenseNetwork.com) para más información o para agendar una consultoría gratuita con uno de nuestros profesionales fiscales experimentados.

Planes de pagos a plazos

Los contribuyentes que no puedan pagar su deuda tributaria completa pueden ser elegibles a un plan de pagos a corto o largo plazo como parte del programa Fresh Start. Esto les permite liquidar su deuda con el tiempo sin miedo a que haya acciones de cobro por parte del IRS.

Planes de pagos a corto plazo

Los planes de pagos a corto plazo se limitan a contribuyentes individuales que deben \$100,000 o menos y pueden liquidar su deuda completa en poco tiempo. Antes tenías 120 días para liquidar tu deuda, pero se extendió a 180 con la [Iniciativa de Personas Primero](#) en Noviembre del 2020. No hay cuotas de inscripción y puedes pagar con cheque, giro, tarjeta de crédito o débito, o Direct Pay. Se aplican tarifas de transacción al pagar con tarjeta de crédito.



Planes de pagos a largo plazo

Los planes de pagos a largo plazo (conocidos como planes de pagos a plazos) están disponibles para individuos y negocios con \$50,000 o menos en deuda tributaria. Los pagos se extienden a lo largo de 4 o más meses. Las cuotas de inscripción van de \$22 a \$178, dependiendo de cómo lo solicites (en línea, por teléfono, por correo postal o en persona), y el método de pago. Los solicitantes de bajos ingresos podrían recibir una exención de esta cuota.

Puedes optar a un plan de pagos garantizado si declaraste y pagaste a tiempo los últimos 5 años, si aún no cuentas con un plan de pagos, y puedes liquidar tu saldo pendiente en los próximos tres años. También debes ser económicamente incapaz de pagar el total de tu deuda en este momento.

Cómo aplicar

Puedes usar la [solicitud en línea para un plan de pagos \(OPA\)](#), aplicar por correo postal o por teléfono (800-829-1040 o 800-829-4933). Para aplicar por correo postal, completa el [Formulario 9465 del IRS, Solicitud para un plan de pagos a plazos](#) y envíalo a la dirección en el [folleto de instrucciones](#) según tu estado y formulario. También puedes recurrir a un profesional fiscal para recibir apoyo.



Ofrecimiento de transacción

Un Ofrecimiento de transacción (OIC) es un acuerdo entre tú y el IRS que te permite liquidar tu deuda tributaria por menos de lo que debes. Aunque no es tan común como un plan de pagos a plazos, es una opción de alivio fiscal legítima para quienes califican. Y gracias al programa Fresh Start de IRS, su tasa de aceptación ha subido en los últimos años.

Al revisar tu solicitud de OIC, el IRS tomará en cuenta tus ingresos esperados para los próximos uno o dos años. También revisará tu patrimonio y tus gastos de vida. Es importante que la información provista por ti sea correcta y honesta. Si el IRS ve poco probable que pagues el total de tu deuda, o que hacerlo podría causarte dificultades financieras extremas, podría aceptar tu oferta.

Solicitando un Ofrecimiento de transacción

Para solicitar un Ofrecimiento de transacción deberás primero pagar la cuota correspondiente de \$205 (no reembolsable), el [Formulario 433-A \(OIC\)](#) o [433-B \(OIC\)](#), el [Formulario 656](#), y el pago inicial (no reembolsable). El pago inicial dependerá de la cantidad de tu oferta y qué opción de pago elijas.

Ofrecimiento de suma total de contado

Tu pago inicial es 20% del importe total que le propones al IRS. Por ejemplo, si tu OIC es de \$10,000, incluirás \$2,000. Pagarás los \$8,000 restantes en cinco pagos o menos en caso de ser aceptado.

Ofrecimiento de pagos periódicos

Bajo este método, tu pago inicial es igual a uno de tus pagos mensuales. Deberás también pagar mensualmente de acuerdo a tu propuesta mientras el IRS considera tu solicitud de OIC. Tras ser aprobado, estos pagos continúan hasta liquidar el total de la deuda.

Ser aprobado para un Ofrecimiento de transacción nunca está garantizado, pero tus probabilidades mejoran drásticamente si trabajas junto a un profesional fiscal con experiencia. Los profesionales fiscales tienen un conocimiento profundo sobre los requisitos del programa y pueden negociar con el IRS a tu nombre.

Estado de no cobrable (CNC)

El estado de no cobrable (*Currently Not Collectible*, o estado CNC) es diferente a las demás opciones de alivio fiscal del programa Fresh Start del IRS. A diferencia del Ofrecimiento de transacción o un plan de pagos, éste no reduce o elimina tu deuda tributaria pendiente. Más bien, suspende las acciones de cobro y pausa tu necesidad de pagar.

El IRS guarda esta opción para los contribuyentes que enfrentan dificultades financieras extremas. El CNC se considera una solución temporal. Si tu situación financiera mejora, el IRS reanudará sus esfuerzos de cobro y deberás solicitar otra opción de alivio fiscal en caso de ser incapaz de liquidar tu deuda tributaria. Sin embargo, si permaneces en el estado de no cobrable y expira el plazo para el cobro de la deuda según el estatuto de limitaciones, el IRS condonará tu deuda pendiente.

Si no puedes pagar tus impuestos, el estado CNC te da una pausa de las acciones de cobro del IRS.

Cómo solicitar el estado CNC

Hay varias cosas que deben ser consideradas antes de solicitar el estado CNC. Es importante aclarar que tu saldo pendiente continuará creciendo, ya que las multas e intereses no se condonan. Tu noción de 'dificultad' puede ser muy diferente a la del IRS. Por ello, sugerimos que hables con un profesional fiscal para determinar si te conviene solicitar el estado CNC antes de proceder con el trámite.

Sin embargo, si prefieres hacerlo por tu cuenta, puedes solicitar el estado CNC marcando al número de IRS mostrado en tu más reciente aviso fiscal o llamando a su principal línea de atención al cliente al 800-829-1040. No hay una solicitud formal que enviar, pero el IRS querrá pruebas de que estás pasando por fuertes dificultades financieras.

En la mayoría de los casos, deberás completar el [Formulario 433-F](#) o [433-A](#) e incluir documentación de apoyo para tu caso. Este requisito puede ser condonado si te encuentras preso, desempleado, en asistencia social, o si el Seguro Social es tu única fuente de ingresos. Si estás gravemente enfermo, también se podría aprobar tu estado CNC sin tener que completar estos formularios.

Tras ser aprobado tu estado CNC, el IRS detendrá cualquier acción de gravamen o embargo de salarios activa. Si debes más de \$10,000, el IRS presentará un aviso de gravamen por impuestos federales. Cada año, el IRS revisará tu situación financiera. Si algo cambia, podría solicitarte enviar documentación adicional para mantener tu estado CNC. Cada año también recibirás el [aviso CP71A del IRS](#). Éste te provee con una actualización de tu saldo de impuestos pendiente con nuevas multas e intereses. No se trata de un recibo. Si recibes una devolución de impuestos mientras tengas el estado CNC, dichos fondos serán abonados automáticamente a tu deuda tributaria.

Reducción de multa

Bajo circunstancias específicas, podrías conseguir que se eliminen las multas de tu saldo fiscal. A este tipo de alivio fiscal se le conoce como reducción de multa. Por lo general aplica para las multas por no presentar una declaración de impuestos (FTF) y por no pagar (FTP), pero puede aplicarse también a las multas por incumplimiento con los requisitos de depósito.

Por lo general, debes comprobarle al IRS que actuaste en buena fe y que hubo causas razonables por las que no pudiste presentar tu declaración o pagar a tiempo. Aunque hay tres tipos de alivio sobre multas, la reducción de multa impuesta por primera vez y por causa razonable son las dos más comunes.

Reducción de multa impuesta por primera vez

Puedes optar por una exención administrativa de tus multas bajo la reducción de multa impuesta por primera vez si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- No recibiste multas en los últimos tres (3) años fiscales previos a tu multa actual o no estabas requerido a presentar una declaración de impuestos.
- Presentaste todos tus formularios fiscales requeridos o cuentas con una prórroga para presentar tu declaración.
- Pagaste o hiciste arreglos para pagar cualquier impuesto pendiente.

Si tienes un saldo fiscal pendiente, las multas e intereses seguirán acumulándose hasta que tu deuda sea liquidada. Sería mejor esperar hasta liquidar tu deuda tributaria para solicitar una reducción de multa por esas cuotas.

Causa razonable

El IRS puede condonar tus multas por causa razonable si existe un motivo justificado por el cual no pudiste declarar, pagar, o depositar tu dinero a tiempo. Las razones aceptables incluyen, pero no están limitadas a:

- Incendios, inundaciones y otros desastres naturales
- Enfermedad grave o incapacidad
- Muerte de un familiar directo
- Incapacidad de obtener registros o expedientes fiscales

La falta de dinero para pagar tus obligaciones fiscales no es una causa razonable por sí sola. Sin embargo, las razones por las cuales no tienes fondos sí podrían serlo. Para este tipo de reducción, deberás proveer documentación para respaldar tu solicitud.

Cómo aplicar

Las solicitudes de reducción pueden llevarse a cabo llamando por teléfono al IRS usando el número en tu aviso fiscal. Si tu solicitud no puede ser aprobada por teléfono, puedes enviar el [Formulario 843, Reclamación de reembolso y solicitud de reducción de multa](#). No hay cobros por solicitar una reducción de multa.

¿Por qué trabajar con Tax Defense Network?

Aunque la iniciativa Fresh Start del IRS ayuda a los contribuyentes a ponerse al corriente con sus impuestos atrasados, puede ser intimidante navegar su proceso de solicitud tan complejo. No siempre es fácil saber cuál programa es mejor para ti, y comunicarse con el IRS es desgastante. Es aquí donde salen a la luz los beneficios de hacer mancuerna con una empresa de alivio fiscal.

Desde 2007, Tax Defense Network ha ayudado a miles de contribuyentes a obtener alivio y hemos pagado más de \$14 mil millones en deuda tributaria, por lo que prácticamente lo hemos visto todo. ¡Deja que nuestro equipo de expertos fiscales te ayude a ti también!

Nuestro proceso de alivio fiscal

Nuestro proceso de alivio fiscal es simple. Primero, revisaremos tu caso y determinaremos cuáles programas se ajustan mejor a tu situación específica. Esto es a través de una consultoría 100% gratuita, libre de compromiso. La mayoría de las empresas de impuestos cobran \$250 o más por este servicio. Una vez que hayamos completado esta evaluación inicial, te informaremos cuáles son tus opciones potenciales de alivio fiscal. En este punto, eres libre de elegir si gestionar tu deuda tributaria por cuenta propia o si prefieres que lo hagamos por ti. No hay presión alguna de trabajar con nosotros. Sin embargo, éstas son algunas de las cosas que te podemos aportar:

- ✦ **Experiencia.** Con casi dos décadas de experiencia en la industria del alivio fiscal, nuestro equipo sabe el esfuerzo que se requiere para hacer las cosas bien a la primera.
- ✦ **Conocimiento.** Nuestro personal especializado incluye agentes inscritos, contadores públicos, analistas fiscales certificados y abogados fiscales. ¡Algunos de ellos tienen más de 10 años con nosotros!
- ✦ **Confianza.** Tax Defense Network tiene una calificación de A+ con el Better Business Bureau y hemos ganado dos de sus premios Torch en la categoría de Ética. Siéntete seguro de que trabajaremos para conseguir los mejores resultados posibles.
- ✦ **Respeto.** A través del proceso, nuestro equipo te tratará con la mayor dignidad y respeto posibles. Sabemos lo abrumador que se siente lidiar con una deuda tributaria. Nuestro trabajo es hacerlo lo menos estresante posible para ti.

Para negociar con el IRS, es mejor trabajar junto a un profesional en alivio fiscal con experiencia.

Si estás listo para quitarte de encima el peso de tus impuestos, visita [TaxDefenseNetwork.com](https://www.TaxDefenseNetwork.com) hoy mismo y averigua sobre nuestros servicios de alivio fiscal. También puedes enviarnos un correo a info@taxdefensenetwork.com o llama al **855-518-1559** para programar una consulta gratuita.